



Concejo Municipal  
de Rosario



Palacio Vasallo  
PUESTA EN VALOR 2016

## LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO EL SIGUIENTE

### DECRETO (N° 61.314)

#### Concejo Municipal

Las/os Concejales/es Mónica Ferrero, Ciro Seisas, Susana Rueda, María Verónica Irizar y María Eugenia Schmuck han presentado el siguiente proyecto de Decreto, el cual expresa:

"Visto: La Ordenanza N° 5.118/1991, referida al arbolado público de la ciudad de Rosario, la cual incorpora en el artículo 4 bis la implantación de especies nativas de la región en los espacios públicos de la ciudad.

La importancia que tienen los arroyos de nuestra ciudad como corredores biológicos y como patrimonio ambiental.

La existencia de un espacio vacante sin forestar en las adyacencias del arroyo Ludueña de nuestra ciudad, y

Considerando: Que el arroyo Ludueña es uno de los principales afluentes del río Paraná, y por tanto contribuye en la preservación de las características propias de los ecosistemas de los humedales del Delta del Paraná.

Que las cuencas son una de las únicas unidades territoriales que conservan rasgos de los ecosistemas originales propios de nuestra eco región y, en áreas de alta modificación antrópica, se constituyen como uno de los pocos reservorios de biodiversidad nativa.

Que la incorporación de especies nativas en los ecosistemas urbanos se constituye como un factor clave en la promoción y el fortalecimiento de la biodiversidad propia de nuestra eco región.

Que existe a la vera del arroyo Ludueña y en cercanías a su desembocadura en el río Paraná un amplio espacio que no cuenta con especies arbóreas propias de nuestra eco región y que está directamente expuesto a las intervenciones y modificaciones humanas.

Que resulta importante preservar los recursos naturales de la ciudad con sus características naturales, promoviendo el cuidado de los mismos y el fortalecimiento de ecosistemas más biodiversos.

Que en el contexto de crisis ambiental generalizada que atraviesa nuestra ciudad resulta urgente poner el foco en la preservación de los recursos ambientales y en la reconstrucción respetuosa de los ecosistemas.

Que además, la forestación de este sector se constituye como una acción positiva y necesaria para conformar un entorno seguro, saludable y amigable con el ambiente".

Por lo expuesto, se eleva para su aprobación el siguiente proyecto de:

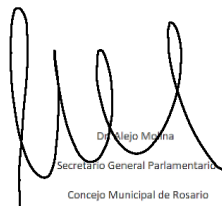
## DECRETO

**Artículo 1°.-** Encomiéndose al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la repartición que corresponda, proceda a la implantación de especies nativas en el sector ubicado a la vera del arroyo Ludueña, paralelo a calle Salvador Allende y entre las calles Víctor Mercante, Av. de los Trabajadores y Nansen, frente al club “Malvinas Argentinas”.

**Art. 2°.-** Para la plantación se convocará a la ciudadanía en general, y a las instituciones públicas y privadas que desarrollan sus tareas en estrecha vinculación con el arroyo, con el objeto de garantizar su compromiso y responsabilidad en lo referido al cuidado de las especies para su correcto crecimiento.

**Art 3°.-** Comuníquese a la Intendencia con sus considerandos, publíquese y agréguese al D.M..

**Sala de Sesiones, 24 de Febrero de 2022.-**

  
Dora Alejo Molina  
Secretaria General Parlamentaria  
Concejo Municipal de Rosario



  
Dña. MARÍA EUGENIA SCHUCK  
Presidenta  
Concejo Municipal de Rosario